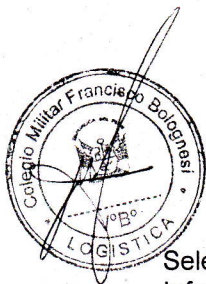




Resolución Directoral Ejecutiva

N° 024. -2017-GRA/U.E-CMFB

Arequipa, 24 ENE. 2017



VISTO:

El Memorando N°008-DIR-CMFB-2017, indicando el nombramiento del Comité de Selección, según el Art. 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el Informe N°001-LOG-CMFB-2017 con los tipos de procesos a realizarse, sin cometer ningún tipo de fraccionamiento de acuerdo al Art. 19 del RLCE.

CONSIDERANDO:



Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, en su Artículo N°8 establece adicionalmente, la Entidad puede conformar Comités de Selección, que son Órganos Colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. Su composición y funciones se determinan en el reglamento;



Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, en su Artículo 23° establece el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos Suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su Suplente;



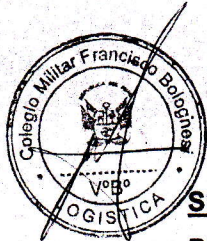
De conformidad con la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Decreto Supremo N°350-2015-EF, Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, Directiva N°003-2016-OSCE/CD, y con las visaciones de las Oficinas de Administración, Planificación y Presupuesto, Asesoría Jurídica y Área de Logística y Patrimonio;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar el Comité de Selección, que tendrá a su cargo la organización y ejecución de los Procesos AS N°06 Carnes Blancas, AS N°07 Carnes Rojas, AS N°08 Productos Hidrobiológicos y Lácteos, AS N°09 Frutas, Verduras Frescas y Tubérculos, AS N°10 Embutidos, AS N° 11 Abarrotes por Subasta Inversa, AS N°12 Insumos de Panadería y Condimentos, AS N°13 Alimentos Elaborados y AS N°14 Misceláneas y Fideos, de la Unidad Ejecutora N°301 Gobierno Regional de Arequipa – Colegio Militar "Francisco Bolognesi", el cual estará conformado por los siguientes miembros:

TITULARES:

PRESIDENTE	:	Sra. Flor de María MENDEZ CERVANTES
MIEMBRO	:	Sr. Roberto Powell GARCIA JARA
MIEMBRO	:	Sr. Walther Enmanuel CHAVEZ NUÑEZ



SUPLENTE:

PRESIDENTE

Lic. Miguel Ángel SANCHEZ VERA



MIEMBRO

Sr. Edgar Luis RODRIGUEZ CHAVEZ

MIEMBRO

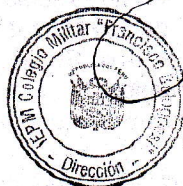
Sr. Juan Gualberto LIPE QUISPE

ARTICULO SEGUNDO.- Los Miembros del Comité de Selección, son responsables del cumplimiento de las normas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normatividad pertinente y contar con la Asesoría Jurídica de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Proy. R.D. E. N° 003 -2017/ALP
JJSF/CD
MASV/ALP
c.c. Archivo



0-224174268-0-
Crl. Cab. JUAN JOSE SOTO FLORES
Director de la IEPM Colegio Militar
"Francisco Bolognesi"